

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato. -

LOTA, 08 FEB. 2024

DECRETO N° 630 ./ (C)

Vistos:

Memorándum N°38 con fecha de 05 de febrero del 2024; Por orden de Jefe (I) del Departamento de Educación Municipal de Lota, quien indica cambio de función de Funcionaria doña LISSETTE ABIGAIL HENRIQUEZ REBOLLEDO; Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 30 de marzo del 2012; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 05 de febrero del 2024; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 06 de febrero del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **LISSETTE ABIGAIL HENRIQUEZ REBOLLEDO** que a contar del 01 de marzo del 2024 la funcionaria pasará a cumplir funciones como Terapeuta de Reiki, distribuyendo sus 44 horas cronológicas semanales en las Unidades Educativas Liceo Balamero Lillo D-684, Escuela Isidora Goyenechea D-694 y Escuela Especial Luis Cousiño Squella.

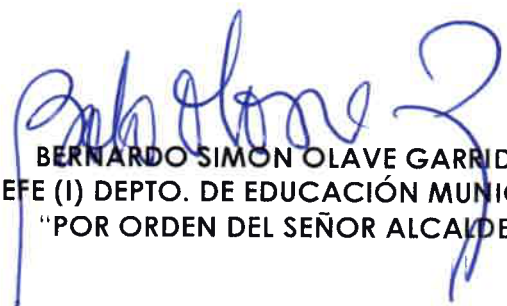
2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem 215.21.03.005. **SUBVENCION NORMAL.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE. -


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO SIMON OLAVE GARRIDO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BSOG/ECM/ANOR/sff.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionaria ID 828
- Archivo.